


EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL RECONOCIMIENTO CONTABLE COMO ACTIVO INTANGIBLE O COMO GASTO DE SOFTWARE O LICENCIAS				
<b>Descripción del Recurso Intangible:</b> Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office365 -E1, Exchange, Defender For Office P2, Plataforma de seguridad EMS -E5, E5 y otros productos, para uso de la Rama Judicial. <b>Contrato 090- 2025 OC 146168</b>				
Nombre o Razón Social del Proveedor UT SOFT IG.3			Costo de Adquisición, o valor del pago solicitado: <b>\$23,024,582,882,00</b>	
ITEM	VARIABLE	SI	NO	Observaciones
1	<b>Identificación del Activo Intangible</b>			
1.1.	El software o Licencia es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación?		X	
1.2.	Los derechos o beneficios surgen de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.	X		
2	<b>Control - puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio y restringir el acceso de terceras personas</b>			
2.1	¿El CSJ puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible?		X	
2.2.	¿El CSJ puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad?		X	
2.3.	¿El CSJ disminuirá con el uso del software o licencia sus costos o gastos?		X	
2.4.	El software o Licencia le permite al CSJ mejorar la prestación de los servicios	X		
3	<b>Vida Util del Activo Intangible</b>			
3.1.	¿El Consejo Superior de la Judicatura prevé usar el software por más de 12 meses?		X	
3.2.	Número de meses de utilización prevista para el software o licencias, con independencia de que sean a perpetuidad;			12
3.3.	Número de meses en los que se requerirá contratar actualizaciones de mejoras y/o mantenimiento			12
3.4.	Número de meses en los que se prevee la obsolescencia programada o tecnológica de los softwares o licencias;			12
3.5	Número de meses en los que se llegará a los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de licencia.			12
Clasificación como ACTIVO INTANGIBLE: cuando la mayoría de las respuestas sean SI en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea SUPERIOR 12 meses, <b>requiriendo adicionalmente el Certificado de Ingreso al Inventario y la distribución de las licencias por seccional</b>			Clasificación como GASTO: cuando la mayoría de las respuestas sean NO en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea hasta 12 meses	
Nombre y Cargo del Supervisor o Interventor Adriana Cruz Ortiz- Profesional Universitario			Firma: 	
Ciudad y Fecha de Diligenciamiento Bogotá, 20 de Junio de 2025				